



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
Administración Tributaria
Gestión de Cobro

FORMULARIO PARA APLICACIÓN DEL BENEFICIO DE CONDONACION Y 10026 “Ley 10026 Autorizada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n° 145 en su artículo 5 inciso L celebrada el 13/12/2021”

1. Nombre de la persona física o jurídica: _____
2. Cédula física o jurídica: _____
3. Domicilio Social: _____
4. Teléfono(s): _____ / _____ No. de Fax: _____
5. Correo Electrónico: _____
6. Nombre del representante legal: _____
7. Domicilio : _____
8. Cédula Identidad : _____
9. No. de teléfono: _____ No. de Fax: _____
10. N° de Teléfono Celular: _____
11. Correo Electrónico: _____
12. Medio de Notificación: Correo () Fax () Dirección ()

Solicito la aplicación de la Ley 10026 de conformidad con el ARTÍCULO 1- “Autorización municipal para la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas..... Esta condonación será efectiva solo en el caso de que los sujetos pasivos paguen la totalidad del principal adeudado o suscriba un arreglo de pago

13. Forma aplicación del artículo 1 de la ley 10026: Pago Total () Arreglo de Pago ()

Firma: _____ No. de Cédula: _____

Puntarenas, al ser el día _____ del mes _____ del año 202_____



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
Administración Tributaria
Gestión de Cobro

FORMULARIO PARA APLICACIÓN DEL BENEFICIO DE CONDONACION Y 10026 “Ley 10026 Autorizada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n° 145 en su artículo 5 inciso L celebrada el 13/12/2021”

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE ARREGLOS DE PAGO

Presentar debidamente lleno el "Formulario de solicitud de Aplicación del Beneficio de Condonación ley 10026

Personas Físicas:

- 1) Cedula de Identidad, Residencia, Pasaporte.

En caso de no poder presentarse a solicitar el Beneficio puede autorizar a una persona lo cual debe adjuntar:

- 1) copia de la cédula de identidad, residencia, pasaporte, tanto del dueño como de la persona autorizada
- 2) documento de autorización autenticada por un abogado en donde autorice gestionar y firmar la solicitud del Beneficio del artículo 1 de la ley 10026 (debe indicar si es para pago total o en arreglo de pago) o carta de autorización la cual debe venir firmada por 2 testigos deben adjuntar sus copias de cedula. (debe indicar si es para pago total o en arreglo de pago)

Personas Jurídicas:

Cuando es el representante legal de la sociedad el que solicita el beneficio debe adjuntar, cédula de identidad, residencia, pasaporte, personería jurídica residente.

Cuando el representante legal de la sociedad no pueda presentarse a realizar la solicitud del beneficio puede enviar a una persona para que lo realice, para lo cual deben adjuntar la copia de la cédula de identidad, residencia, pasaporte tanto del representante legal como de la persona autorizada, personería jurídica reciente, documento de autorización autenticada por un abogado en donde autorice gestionar y firmar la solicitud del Beneficio del artículo 1 de la ley 10026 (debe indicar si es para pago total o en arreglo de pago) o carta de autorización la cual debe venir firmada por 2 testigos deben adjuntar sus copias de cedula. (Debe indicar si es para pago total o en arreglo de pago)